

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7595 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 Ley Concursal, en relación a lo ordenado en el 177.3 del mismo texto legal,

Anuncia:

Que en el concurso 148.13/06 del concursado Porgado, S.L., con CIF B92030089, y representado por el procurador José Ramos Guzmán se ha dictado con fecha 11 de febrero de 2020 auto acordando la conclusión del referido concurso por insuficiencia de masa.

La conclusión del concurso produce los efectos regulados en el artículo 178 de la Ley Concursal.

Málaga, 18 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Jose María Casasola Diaz.

ID: A200009364-1